



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Unidad de Recursos Humanos

Fecha de aprobación: /03/2024

Página 1 de 11

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL
“PLATAFORMAS PARA LA INCLUSION SOCIAL – PAIS”
AÑO 2024**

Plan N° PAIS.GRH.PLA.11-2024-MIDIS/PNPAIS

Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2024-MIDIS/PNPAIS

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulador:	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos	:
Revisador:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	
	Igor Elías Mejía Verastegui	Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobador:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Plan de Bienestar Social del Programa Nacional Plataformas de Acción para
la Inclusión Social – PAIS - Año 2024

Fecha de aprobación: /03/2024

Página 2 de 11

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco normativo	3
III.	Alcance.....	4
IV.	Diagnóstico.....	4
V.	Marco Estratégico.....	6
VI.	Programación de actividades.....	7
VII.	Presupuesto.....	7
VIII.	Seguimiento y Evaluación.....	8
IX.	Cronograma de Actividades.....	8

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan de Bienestar Social del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS 2024				Fecha de aprobación: /03/ 2024 Página 3 de 11

I. Introducción

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (en adelante, el Programa), tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuya a su inclusión social.

Al respecto, la Unidad de Recursos Humanos es responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa.

Asimismo, el Reglamento Interno de los/as Servidores y Servidoras Civiles del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala que el Programa propiciará el acercamiento entre los/as servidores/as civiles, incentivando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, para lo cual elabora oportunamente el plan de bienestar social.¹

En ese contexto, corresponde implementar instrumentos de gestión que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus servidores/as civiles y sus familias a través de actividades y programas que fortalezcan los niveles de compromiso, motivación, integración y bienestar, considerando una serie de acciones que en su conjunto impacten de manera positiva en el clima y la cultura organizacional de la Entidad.

En base a lo anteriormente expuesto, se presenta el Plan de Bienestar Social para los/as servidores/as civiles correspondiente al periodo 2024, el cual comprende una serie de actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; asimismo, incluye la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as civiles y el desarrollo de actividades de bienestar social; tipo asistenciales, recreativas, culturales, deportivas, celebraciones, entre otros, lo cual coadyuva al cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. Marco normativo

- 2.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- 2.2 Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- 2.3 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- 2.4 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias.

¹ Artículo 50° del Reglamento Interno de los/las servidores y servidoras civiles del PNPAIS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 03/07/2020



- 2.5 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional PAIS, sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- 2.7 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- 2.8 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias
- 2.9 Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- 2.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 2.12 Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado”, en cumplimiento del requisito 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
- 2.13 Resolución Ministerial N° 237-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del Pliego 040 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, entre otras Unidades Ejecutoras.
- 2.14 Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores y servidoras Civiles del Programa Nacional PAIS.

III. Alcance

Ámbito de aplicación

El Plan de Bienestar Social 2024, es de aplicación para todos los/as servidores/as civiles del Programa Nacional PAIS en la Sede Central y Unidades Territoriales.

IV. Diagnóstico

El presente Plan de Bienestar Social 2024 tiene como referencia la información obtenida en los resultados de una encuesta de Clima Laboral e integridad, lo cual permitió medir la percepción tanto positiva, como negativa de los colaboradores en relación a las condiciones que se encuentra en la organización para desempeñar su trabajo.

Al respecto, mediante informe N° D0084-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH-RÑM, se informó la sistematización de los resultados de 10 preguntas aplicadas en cuatro (04) dimensiones, contándose con la participación de 320 servidores. Como resultado del análisis global, se identificó que el 71.56% percibe un clima laboral adecuado, siendo este un producto satisfactorio, sin embargo, el 16.03% de servidores emitieron respuestas regulares y el 12.41% de encuestados se encuentran en desacuerdo. Estos resultados obtenidos en la encuesta se han considerado para la elaboración del presente plan.



4.1 Características Generales

Conforme a lo registrado en el Sistema Administrativo de Recursos Humanos (SARH) y a la información del proceso de planillas de la unidad de Recursos Humanos, el PNPAIS tiene una población de 565 servidoras/es, de los cuales el 100% son CAS.

Cuadro N° 1: Distribución de Servidoras/es a nivel nacional

REGIMEN	CANTIDAD
D.L. 1057- CAS indeterminado	361
D.L. 1057- CAS Temporales	204
TOTAL	565

Cuadro N° 02: Distribución de Servidoras/es por UO/UT

UNIDAD	N° DE SERVIDORES
Dirección Ejecutiva	04
Unidad de Administración	24
Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	19
Unidad de Asesoría Jurídica	06
Unidad de Comunicación e Imagen	02
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	05
Unidad de Plataformas de Servicios	21
Unidad de Recursos Humanos	06
Unidad de Tecnologías de la Información	06
Unidad Territorial Amazonas	15
Unidad Territorial Ancash	20
Unidad Territorial Apurímac	38
Unidad Territorial Arequipa	17
Unidad Territorial Ayacucho Norte	33
Unidad Territorial Ayacucho Sur	16
Unidad Territorial Cajamarca	22
Unidad Territorial Cusco	61
Unidad Territorial Huancavelica	52
Unidad Territorial Huánuco	34
Unidad Territorial Junín	24
Unidad Territorial La Libertad-Lambayeque	13
Unidad Territorial Loreto	21
Unidad Territorial Madre de Dios	03
Unidad Territorial Pasco - Lima	11
Unidad Territorial Piura	11
Unidad Territorial Puno	61
Unidad Territorial San Martín	06
Unidad Territorial Tacna	08
Unidad Territorial Ucayali	06

V. Marco Estratégico:

Objetivo Estratégico/ Acción Estratégica:

Mediante Resolución Ministerial N° D000237-2023-MIDIS se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 del pliego 040, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras, cuyos objetivos institucionales orientan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Unidad Orgánica responsable
Fortalecer la gestión institucional	OEI.05	Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS	Oficina General de Recursos Humanos

Objetivos:

5.1 General:

Generar cambios favorables entre los/as servidores/as a fin de optimizar la vida laboral través de la implementación de actividades orientados a fortalecer el compromiso, motivación y la productividad, generando espacios que permitan conciliar la vida laboral con la vida familiar, sin dejar de lado la práctica de una vida saludable y de bienestar de personal.

5.2 Específicos:

- Implementar y desarrollar acciones que busquen el equilibrio personal y laboral de los/as servidores/as que generen efectos positivos en la salud física, mental e incluso profesional.
- Fortalecer la integración, confraternidad, identidad y el compromiso de los trabajadores, mediante actividades de promoción de la salud, deportiva, recreativa y cultural de reconocimiento en los servidores.
- Desarrollar acciones preventivas y fortalecimiento de la salud de los/as servidores/as civiles y sus familias, a través de coordinaciones con instituciones médicas, que permitan identificar los riesgos a los que están expuestos respecto a su salud, lo cual se realizará mediante campañas de salud o actividades de promoción de vida saludable.
- Brindar orientación sobre seguridad social y seguros particulares, seguimiento de casos sociales y apoyo a los/as servidores/as civiles y/o familiares en caso de fallecimiento y/o enfermedad grave de los mismos.

5.3 Acciones Tácticas

- Socializar el “Plan de Bienestar Social 2024” con todos los jefes/es del PNPAIS, a fin de que involucren a los servidores/es en el cumplimiento de las actividades programadas.
- Generar campañas de difusión motivacionales para alcanzar la máxima

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan de Bienestar Social del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS 2024				Fecha de aprobación: /03/ 2024 Página 7 de 11

participación de los servidores.

- Establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de las actividades.

VI Programación de Actividades:

De acuerdo a su fundamentación y objetivos (general y específicos), el presente plan establece 03 ejes de acción (Seguridad Social y Bienestar Social, Socio Cultural y Recreativo y Prevención y Promoción de la Salud), las que están dirigidas a los/as servidores/as de la sede central y unidades territoriales.

El plan de bienestar social, está alineado a normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las normas vigentes y los principios orientados de la modernización de la Gestión Pública en el sector de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades del presente plan serán virtuales y/o presenciales, y están alineadas a los resultados de la encuesta de Clima Laboral e integridad del año 2023.

En tal sentido, para la implementación de las actividades se ha considerado los siguientes ejes de acción:

6.1 Eje de Acción 01: Seguridad Social y Bienestar Social:

Sus actividades están dirigidas a asegurar el oportuno y correcto acceso a la seguridad social de los/as servidores/as y sus familias, así como las prestaciones de bienestar social y los beneficios corporativos, beneficios de la cobertura de seguros de asistencia médica, seguros de Accidentes Personales, y entidades prestadoras de salud (EPS).

6.2 Eje de Acción 02: Socio cultural y recreativo

Sus actividades están dirigidas a contribuir a mejorar el clima organizacional, las relaciones laborales, la participación y goce de beneficios, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño.

6.3 Eje de Acción 03: Prevención y Promoción de la Salud

Sus actividades están dirigidas a contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos de salud, beneficiando a los/as servidores/as y su grupo familiar.

VII. Presupuesto

Para el desarrollo de las actividades con la participación de los servidores a nivel nacional, se programa emplear S/ 13,254.00 soles para atender tres (03) actividades del eje de acción socio culturales y recreativas, del Plan de Bienestar Social correspondiente al presente periodo 2024, que se presentan en el siguiente cuadro, en tanto el resto de actividades no generan costos.



ACTIVIDADES	MONTO	CLASIFICADOR
Actividad de Fortalecimiento del Rol de la Madre en la Sociedad actual, en el marco del Día de la Madre.	3,000.00	2.3.2.7.11.5
Actividad de Fortalecimiento del Rol del Padre en la Sociedad actual, en el marco del Día del Padre.	3,000.00	2.3.2.7.11.5
Jornada de Integración en el marco del 7º Aniversario Institucional del Programa	7,254.00	2.3.2.7.11.5
TOTAL	13,254.00	

VIII. Seguimiento y evaluación

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente plan estarán a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Especialista de Bienestar Social, quien remitirá la información de cumplimiento de las metas programadas y las evidencias correspondientes en forma semestral al/la Ejecutivo/a de dicha Unidad.

La Unidad de Recursos Humanos presentará a la Dirección Ejecutiva un informe de cumplimiento de actividades y metas del plan, en el plazo de 5 días hábiles de culminado el año, información que servirá para el diagnóstico en la propuesta de Plan de Bienestar social del siguiente año.

IX. Cronograma de actividades

Cronograma de Actividades del Plan de Bienestar Social del Programa Nacional PAIS-2024.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Plan de Bienestar Social del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS 2024

Fecha de aprobación: /03/ 2024

Página 11 de 11

Ejes de acción	Actividades	Tipo de servicio	Actores	Indicador	Meta anual	Periodo 2024												Costo total
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Campaña de Despistaje de Cáncer de mama.	Servicio de Essalud/MINSA o Privado	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	100%				x									S/ 0.00
	Campaña de Donación de Sangre favor de los menores del Instituto Nacional de Salud - INS.	Servicio de MINSA	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	100%			x		x								S/ 0.00
	Coordinación, difusión y ejecución, de las Campañas de Vacunación de acuerdo al programa de inmunización del MINSA	Servicio de MINSA	Unidad de Recursos Humanos	Porcentajes de participantes satisfechos	100%			x										S/ 0.00
	Talleres de Pausas Activas.	Servicio de Instituto Peruano del Deporte	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	100%			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/ 0.00
	Comunicados sobre Nutrición Saludable	Servicio de MINSA- ESSALUD o ENTIDAD PRIVADA	Dirección Ejecutiva, Directivos y Personal	Porcentajes de participantes satisfechos	100%				x				x				x	S/ 0.00
TOTAL																	S/ 13,254.00	